



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR 2018

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018; aprobado por la Resolución de Presidencia N° 851/17 y ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo.

DÉBITO

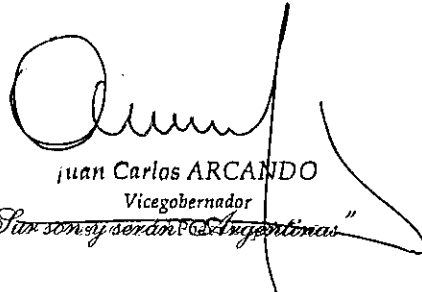
| U. Crédito | Cuenta | IMPORTE |
|------------|--------|--------------|
| 01 | 003319 | \$ 800.000 |
| 01 | 003329 | \$ 6.500.000 |

CRÉDITO

| U. Crédito | Cuenta | IMPORTE |
|------------|--------|--------------|
| 01 | 003342 | \$ 800.000 |
| 01 | 003361 | \$ 6.500.000 |

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"